



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2799

CHILLAN VIEJO, 23 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Proyecto Integración.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 30 03 2012

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y DESIGNASE en calidad de

Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: CARMEN LUZ SALGADO BECERRA

RUN

: 9.722.491-9

TITULO

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 01.04.2012 HASTA EL 28.02.2013

ORIGEN DE VACANTES

: DECRETO CON TOMA DE RAZON Nº 0170 DEL 14.05.2009

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARGO PARALELO

: CONTRATA 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 1783 DEL 15.03.2012

CONTRATA 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 1807 DEL 15.03.2012

OBSERVACIONES

ALIDAD DE CA

MUNICIPA

: HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FEV / MGGB / MVY / SVF / RMR / eof

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bo-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

AYLWIN LAGOS

LCALDE